

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-00000001789

Huancayo, 30 de Julio del 2021

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 639-MPH/CM, Informe N° 05-010-00000933, emitido por el Gerente de Operaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 639-MPH/CM se aprueba "Beneficios para el causado por el COVID-19, en los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo"; siendo que en la Primera Disposición Final se establece "Facúltese al Servicio de Administración Tributaria de Huancayo - SATH, aprobar las normas complementarias de lo dispuesto en la presente Ordenanza, así como prorrogar el presente beneficio, de considerarlo conveniente, mediante Resolución Jefatural";

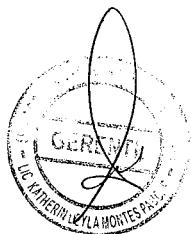
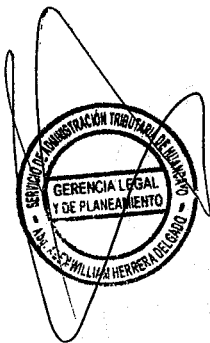
Que, mediante Informe N° 05-010-00000933, emitido por el Gerente de Operaciones, solicita la ampliación del plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 639-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el cumplimiento de obligaciones tributarias y no tributarias, para mitigar el impacto económico, causado por el COVID-19, en los contribuyentes y administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo";


Estando a las facultades contenidas en el inciso e) del Art. 8° del Estatuto del SATH, Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A, y sus modificatorias; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones, Gerencia Legal y de Planeamiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 639-MPH/CM que aprueba "Beneficios para el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y no Tributarias, para Mitigar el Impacto Económico, Causado por el COVID-19, en los Contribuyentes y Administrados de la Municipalidad Provincial de Huancayo", hasta el día 29 de Octubre de 2021.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




CPC. Victor Raúl Cardenas Osotes
SERVIDOR PÚBLICO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUANCAYO